



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00086.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA
Demandado	BERNARDO BUSTAMANTE BALLESTEROS

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calenda 13 de mayo de 2021, el que se encuentra debidamente ejecutoriado, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 2'195.462,00
Pago instrumentos públicos (fls 111 y 112)	\$ 65.200,00
TOTAL.....	\$ 2'260.662,00

Valor que debe ser cancelado por la parte ejecutada.

Santa Marta, 21 de mayo de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00086.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA
Demandado	BERNARDO BUSTAMANTE BALLESTEROS

Santa Marta, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza